

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)**, sitas en la [REDACTED] de CORDOVILLA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada al uso de aceleradores de partículas (implantadores iónicos) para el dopaje de materiales con el fin de cambiar sus propiedades, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 24 de julio de 2015.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Laboratorio y Supervisor y D. [REDACTED] Técnico de Laboratorio y responsable de los tratamientos de superficie, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:





UNO. INSTALACIÓN

- En el "Laboratorio de tratamientos de superficies" se hallaban instalados y en situación de parada, los siguientes equipos generadores de radiaciones ionizantes:

- * Un implantador iónico de la firma [REDACTED] de 200 kV, 5 mA y 1000 W de tensión, intensidad y potencias máximas, el cual se encontraba averiado.
- * Un implantador iónico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 1666, de 92 kV, 3 mA y 276 W de tensión, intensidad y potencias máximas, el cual se encontraba averiado.
- * Un implantador iónico por inmersión en plasma de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], de 40 kV, 16 mA y 640 W de tensión, intensidad y potencias máximas, el cual está alimentado por un generador de pulsos modelo [REDACTED] que contiene dos válvulas capaces de generar rayos X.-----

- Según se manifestó, los implantadores iónicos de las firmas [REDACTED] y [REDACTED] no se habían utilizado desde junio de 2013, y el de la firma [REDACTED] desde marzo de 2016.-----

- Los equipos mencionados disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28.-----

- Los equipos disponían de señales luminosas indicadoras de su funcionamiento.-----

- En la zona de postaceleración del implantador de la firma [REDACTED] se encontraba instalada la sonda de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 71830, el cual se encontraba desconectado. Que en el exterior de la cámara de vacío del implantador de la firma [REDACTED] se encontraba instalado un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie M0004145. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dichos equipos.-----



- Disponen de los siguientes equipos portátiles para la detección y medida de la radiación:

- * Un monitor de radiación, de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 0075, calibrado por la [redacted] en fecha 1/03/13.
- * Un dosímetro de lectura directa, de la firma [redacted] modelo [redacted] 100, con nº de serie 102477, calibrado por la [redacted] en fecha 19/02/13. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dichos equipos.---

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Disponían de extintores de incendios en las proximidades de los implantadores iónicos.-----

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No fueron medidos los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos ya que estos se encontraban en situación de parada.-----

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor. Que, según se manifestó, el personal que maneja los dispositivos de control de los equipos generadores de radiaciones ionizantes, D. [redacted] y D.ª [redacted] [redacted] Técnicos del Laboratorio, solicitarán próximamente las correspondientes licencias.-----

- El trabajador expuesto (el Supervisor) está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud [redacted] de Pamplona.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Efectúan el control radiológico de D. [REDACTED] D. [REDACTED]

[REDACTED] D.ª [REDACTED] y D. [REDACTED]

mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia. Que disponen de cuatro dosímetros de área, colocados tres de ellos en las fuentes de iones de los implantadores y el cuarto en la zona de posaceleración del implantador de la firma WHIKHAM. Que todos los dosímetros son procesados por la firma [REDACTED] registrándose las dosis recibidas.-----

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28 correspondientes al equipo de la firma [REDACTED]-----

- Según se manifestó, la asistencia técnica para la reparación de las averías eléctricas y electrónicas de cada equipo será realizada por las empresas [REDACTED]

[REDACTED] Que no disponen de contrato de asistencia con ninguna de estas empresas, por lo que dicha asistencia se realizará a demanda. Que el resto del mantenimiento lo realizará D. [REDACTED]-----

- Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para el personal del laboratorio que trabaja en las proximidades de los equipos generadores de radiaciones ionizantes.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

CINCO. DESVIACIONES

- No estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28 correspondientes a los equipos de las firmas [REDACTED]-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No constaba en el Reglamento de Funcionamiento la clasificación radiológica de D. [REDACTED] D.ª [REDACTED] y D. [REDACTED]



Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Con respecto a las desviaciones detectadas,

- Desviaciones relativas al apdo. 1.5 del anexo I de la IS-28 para los equipos [REDACTED] e [REDACTED]
 - [REDACTED] Se trata de un implantador de finales de los años 80 de una firma británica que ya no existe y realizado "a medida" para AIN. Entonces no había obligación de realizar marcado CE (obligatoriedad desde año 1993) ni se adjuntó el manual.
 - [REDACTED] Se trata de un equipo "a medida" para AIN. Existe manual de las partes separadas, así como el marcado CE de las mismas, pero no un manual del equipo completo. Se ha vuelto a solicitar a [REDACTED] el manual y el marcado CE del equipo.

No obstante, los fabricantes de los equipos han realizado extensas sesiones de formación a los operadores de los equipos, tanto en fábrica como en AIN.

(Continúa)

- Desviaciones relativas a la clasificación radiológica de D. [REDACTED] D^a [REDACTED] / D. [REDACTED] en el reglamento de funcionamiento:

- *Se ha incluido en el reglamento de funcionamiento a estas personas, como personal expuesto de categoría B, realizándose su control médico por parte del servicio de vigilancia de la salud [REDACTED]*

En cualquier caso, manifiesto mi conformidad con el presente escrito, y para que conste a los efectos oportunos, firmo el documento,

En Cordovilla-Pamplona a 28 de Septiembre de 2016

[REDACTED]
[REDACTED]

Supervisor de la Instalación

SN



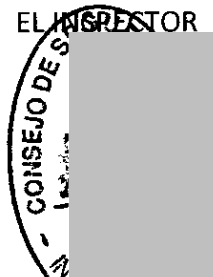
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/32/IRA/1060/16 de fecha 21 de septiembre de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 7 de octubre de 2016

EL INSPECTOR



Fdc